

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE TERNAS PARA ELEGIR DOS MAGISTRADOS ESPECIALIZADOS EN ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE TERNAS PARA ELEGIR DOS MAGISTRADOS ESPECIALIZADOS EN ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

Ángel Cedillo Hernández, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ernesto Núñez Aguilar, Xóchitl Gabriela Ruiz González, Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano y Antonio García Conejo, diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con proyecto de Decreto por el cual presentamos ternas de aspirantes para la elección de dos Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Septuagésima Tercera Legislatura, en Sesión de Pleno de fecha 12 de julio de 2017, aprobó el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mismas que fueron publicadas en la Décima Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 18 de julio de la presente anualidad mediante Decreto número 383.

Que derivado de estas reformas, el artículo 144 del Código antes citado, refiere que el Tribunal estará integrado por cinco magistrados, los cuales se numerarán y funcionarán unitariamente. Tres lo serán de la materia administrativa ordinaria; y dos especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

Que bajo esta tesis, el 11 de octubre de 2017, la Septuagésima Tercera Legislatura tuvo a bien aprobar el Acuerdo número 471 por el que se emite Convocatoria Pública para la elección de dos Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, publicado en 12 de octubre de la presente anualidad, en la Sexta Sección del

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que con apego a la Base Primera de la Convocatoria antes citada, estableció que los aspirantes deberían de cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; no tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección; tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello; tener experiencia en materia de anticorrupción y/o responsabilidades administrativas; gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso; haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección y, no haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local durante el año previo al día de la elección.

Que de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, se abrió un periodo de cinco días hábiles, comprendidos del 16 al 20 de octubre del presente año, durante el cual se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado un total de cuarenta y una solicitudes de aspirantes para ocupar el cargo de dos Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, sin embargo por desistimiento del aspirante con folio número 29, su registro fue cancelado.

Que concluido el plazo para la recepción de solicitudes, con fundamento en lo establecido por la Base Quinta, los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación, verificamos que todos y cada uno de los aspirantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, notificándoles la fecha y hora para su comparecencia antes estas comisiones, en términos de lo dispuesto para este efecto por la Convocatoria.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Base Sexta de dicha Convocatoria el día 14 de noviembre del presente año, se llevaron a cabo el desahogo de las comparecencias, presentándose los primeros 20 aspirantes, siendo estos los siguientes: Laura Rebeca Díaz Fernández; Jorge Luis Arroyo Mares; Raúl Pulido Torres; Benjamín Cárdenas Ortiz; Alejandro González Cussi; Araceli Pineda Salazar; Juan Arias Duarte; Hugo Mundo Valenzuela; Rafael Rosales Coria; José Becerril Leal; Carlos Paulo Gallardo Balderas; Ana Luz Mila Barrera; Alejandro Sánchez García; Carlos Castillo Gamiño; Miguel Antonio Polina Torres; Roberto Carlos Reyes Venegas; Roberto Clemente

Ramírez Suarez; Cesar Augusto Ríos Pimentel; Susana Nidia Guillen Chávez y José Miguel Munguía Viveros.

Que de igual manera, el día 16 de noviembre de la presente anualidad se presentaron los siguientes 20 aspirantes, siendo estos siguientes: Rafael Villaseñor Villaseñor; Judith González; Rubén Herrera Rodríguez; Valente Álvarez Reyes; Olivia Benítez Reyes; José Padilla Alegre; German Rodrigo Martínez Ramos; Josafat Vargas Frutis; Marco Vinicio Aguilera Garibay; Salvador Sandoval Rodríguez; María Helena Lozano Álvarez; Atzimba Sorayda Ceja Rentería; Raúl Tovar Gutiérrez; Arturo Guzmán Abrego; Ricardo Flores Navarro; Sergio Mecino Morales; Jesús Alfredo Duarte Briz; José Luis Bocanegra Olvera; Jesús Ayla Hurtado y Rebeca Vega Vitela.

Que concluida la fase de comparecencias, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras realizamos una evaluación ponderada tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos para ser Magistrados Especializado en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, las propuestas planteadas por cada uno de los aspirantes, el conocimiento en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas y el tema que manifestaron durante su respectiva comparecencia; la claridad en su exposición y todos los elementos que nos sirven de sustento para emitir el presente Decreto.

Que con base en la evaluación ponderada y de conformidad a lo dispuesto por la Base Novena de la propia Convocatoria, corresponde a estas comisiones de Justicia y de Gobernación, integrar las ternas de aspirantes a Magistrados Especializado en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa para someterlas a consideración del Pleno de este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XIX, 64, 79, 85, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos ternas de aspirantes de entre los cuales se elijan a dos Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del

Tribunal de Justicia Administrativa, en la siguiente forma:

Terna 1

C. Rafael Rosales Coria
C. José Padilla Alegre
C. Laura Rebeca Díaz Fernández

Terna 2

C. Sergio Mecino Morales
C. Arturo Guzmán Ábrego
C. Olivia Benítez Reyes

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a los ciudadanos que resulten electos como Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

Cuarto. Publíquese el nombre de los Magistrados Especializados en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 días del mes de marzo de 2018.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Dip. Antonio García Conejo, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio García Conejo
PRESIDENCIA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx